

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

17437 *Trámite de Audiencia al inicio del expediente de medida cautelar de corte de suministro de agua potable*

En relación con los expedientes tramitados en el Departamento de Tributación y siendo imposible practicar la notificación administrativa de la resolución a las personas interesadas por causas no imputables a la Administración, y después de haber intentado realizar las siguientes notificaciones:

- En c/ Antoni Torrandell - músic núm. 4 P01 (dos veces), a nombre de Patricia Tortosa Merino. Exp. 234/12
- En c/ Raixa núm. 24 (dos veces), a nombre Juan Rafael Ferragut Rosselló i Josefa Carbajo Ballesteros . Exp. 536/12
- En c/ Génova núm. 23 (dos veces), a nombre de Ana Francisca Uviña Navarro . Exp. 227/13
- En c/ Cas Enegetes núm. 41 A (dos veces), a nombre de Enrique Montañez Giménez. Exp. 733/13
- En c/ Arxiduc Lluís Salvador núm. 24 (dos veces), a nombre de Juana Cánaves Crespi i Rafael Cardona Barceló. Exp. 939/13
- En c/ Antoni Bosch-batle núm. 12 (una vez), a nombre de Isabel Olivera Cayero i en c/ Juli Ramis núm. 17 P02 B (dos veces), a nombre de M^a José Longo Delgado i Yarai S. Labrador González. Exp. 125/14
- En c/ del Pont núm. 25 P01 (dos veces), a nombre de Tanta Stoica i Viorel Stoica . Exp. 168/14
- En c/ Sicilia núm. 18 P01 local R (dos veces), a nombre de Construcciones Egea Punzano S.L. . Exp. 697/14
- En c/ Cabrera núm. 16 D (dos veces), a nombre de Valentín del Valle Mora . Exp. 871/14
- En Camí Cabana núm. 36 esc. 3 P01 B (dos veces), a nombre de Enrique León Hermano, Cristian León Román i Consuelo Román Ramírez . Exp. 873/14
- A Av. Antoni Maura núm. 21 (una vez), a nombre de Teresa Vidal Gil. Exp. 874/14
- En c/ Can Carbonell núm. 5 (dos veces), a nombre de Santiago M. Vallés Sagrera, Marina Vallés Cortés i Josefa Cortés Pérez . Exp. 875/14
- En c/ Can Malvasia núm. 4 PBJ 9 (dos veces), a nombre de David Pérez Martín i Soledad Barrueco Martínez . Exp. 877/14

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente Edicto se notifican los siguientes Decretos de Alcaldía, que dicen lo siguiente:

“SECCIÓN :A.E.F.
NEGOCIADO: Tributación / Aguas
REF: MCR y AFS

De conformidad con lo que dispone en el artículo 192.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, os comunico que el Alcalde, en fecha 18 de agosto de 2014, ha dictado la siguiente Resolución:

“NEGOCIADO: TRIBUTACIÓN

ASUNTO: TRÀMITE DE AUDIENCIA PREVIO AL INICIO DEL EXPEDIENTE DE MEDIDA CAUTELAR DE CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que la documentación remitida por la Agencia Tributaria de las Islas Baleares, en relación a los recibos pendientes de pago de la tasa de suministro de agua y alcantarillado.

Visto el escrito remitido por FACSA, comunicando la falta de pago....

Visto el escrito remitido por AGUAS TERMINO DE MARRATXI, comunicando la falta de pago....

Visto que transcurrido el plazo anteriormente señalado, sin que se hayan presentado alegaciones por parte de los posibles interesados.

Visto que el Reglamento de servicio de suministro de agua potable en el municipio (BOIB núm 087 de fecha 30/05/09), dispone lo siguiente:



Art. 6. "Obligaciones del abonado: ; Art. 46 "Procedimiento para la suspensión del suministro: ; Art. 48. Renovación del suministro".

Vistos los hechos anteriormente expuestos, esta Alcaldía, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, dicta lo siguiente:

1. Autorizar la suspensión del suministro de agua de la conexión de los contadores, excepto que con anterioridad a la misma regularicen la situación, según los términos y condiciones señaladas en el artículo 47 y 48 del Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable, a los siguientes interesados:

- Contador núm. 06147626, c/ Antoni Torrandell - músic núm. 4 P01, a nombre de Patricia Tortosa Merino (DNI 43160199D). Fecha de corte 20/10/2014.
- Contador núm. D11LA104930, c/ Raixa núm. 24, a nombre de Juan Rafael Ferragut Rosselló (DNI 42949668C) i Josefa Carbajo Ballesteros. Fecha de corte 20/10/2014.
- Contador núm. Q11AZ002403, c/ Génova núm. 23, a nombre de Ana Francisca Uviña Navarro (DNI 42963487Q). Fecha de corte 20/10/2014.
- Contador núm. D10NA058345, c/ Cas Enegistes núm. 41 A, a nombre del Enrique Montañez Giménez (DNI 43217752Q). Fecha de corte 20/10/2014.
- Contador núm. Q11AZ002197, c/ Arxiduc Lluís Salvador núm. 24, a nombre de Juana Cánaves Crespi (DNI 42994577X). Fecha de corte 20/10/2014.
- Contador núm. 06685784, c/ Juli Ramis núm. 17 P02 B, a nombre de Isabel Olivera Cayero (DNI 43088382K). Fecha de corte 20/10/2014.
- Contador núm. E11MA441324, c/ del Pont núm. 25 P01, a nombre de Ana María Pino García (DNI 41277213X). Fecha de corte 20/10/2014.
- Contador núm. Q12AA001490, c/ Sicilia núm. 18 P01 local R, a nombre de Construcciones Egea Punzano S.L. (NIF B07478449). Fecha de corte 20/10/2014.
- Contador núm. D10NA058355, c/ Cabrera núm. 16 D, a nombre de Valentín del Valle Mora (DNI 43083458L). Fecha de corte 20/10/2014.
- Contador núm. 7167218, Camí Cabana núm. 36 esc. 3 P01 B, a nombre de Enrique León Hermano (DNI 73908032Q). Fecha de corte 20/10/2014.
- Contador núm. 1341233, Av. Antoni Maura núm. 21, a nombre de Teresa Vidal Gil (DNI 41337982J). Fecha de corte 20/10/2014.
- Contador núm. D10NA074595, c/ Can Carbonell núm. 5, a nombre de Josefa Cortés Pérez (DNI 75742297P). Fecha de corte 20/10/2014.
- Contador núm. 1349510, c/ Can Malvasia núm. 4 PBJ 9, a nombre de Soledad Barrueco Martínez (DNI 78209285Q). Fecha de corte 20/10/2014.

2. Informar a los interesados que el pago íntegro de la deuda a la Agencia Tributaria de las Islas Baleares, oficinas de la calle Gabriel Gafim Fuster, núm 3-bajos, Marratxí, (horario: de 8'30 a 13'30 horas), teléfono 971608143, a la entidad concesionaria "FACSA" (c/ Casa del Poble,1 -local 1-Tel. 971603771) o a la entidad AGUAS TERMINO DE MARRATXI (c/ Joan XXIII núm 2 -Tel. 971723620), según pertenezca cada abonado, producirá la finalización del procedimiento incoado.

3. Conceder a los interesados trámite de audiencia para que, en el término de 5 días hábiles contados a partir del siguiente de su notificación, puedan aducir las alegaciones que estimen procedentes.

4. Notificar el presente decreto al interesado a los efectos reglamentarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.3 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se expresa que:

Contra este Decreto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer el preceptivo recurso de reposición que establece el artículo 108 de la ley reguladora de Bases de Régimen Local núm. 7/1985, de 2 de abril, (texto modificado por la ley 57/03, de medidas para la modernización de gobierno local, de 16 de diciembre), en relación al artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL2/2004, de 5 de marzo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES contado a partir del siguiente día al de la recepción del presente escrito.

El mencionado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notifique su resolución.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que, el referido recurso de reposición se entenderá desestimado de forma presunta.



No obstante ello, se podrán utilizar cualesquiera otros recursos si lo considera oportuno.

Lo manda y firma, por delegación del Sr. Alcalde José Ramón Bauzá Díaz, el regidor de Economía y Hacienda.- Doy fe.-“

<<De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2, Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común expresa que:

Contra este Decreto, que es definitivo en vía administrativa, solo podrá interponer el recurso de reposición que se establece en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en relación al artículo 14.2 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción del presente escrito.

El citado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notifique su resolución.

Contra aquello que se resuelva en el recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produjera el acto presunto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que crea conveniente.>>

Marratxí 29 de setembre de 2014.

EL ALCALDE ACCTAL.,
XISCO FERRÁ PIZÁ

